



ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.
EL COMITÉ DE AUDITORIA
CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.

1.- Papel.

El Comité de Auditoría de la Junta asiste a la Junta Directiva, en el cumplimiento de su responsabilidad de supervisión de la calidad y la integridad de la contabilidad, la auditoria, el reporte de las prácticas de la Compañía y cualesquiera otras funciones establecidas por la Junta. El propósito del Comité es supervisar los procesos de reportes contables y financieros de la empresa, las auditorias de los estados financieros de la Compañía, las calificaciones de la empresa de contabilidad pública, contratada como auditor independiente de la Compañía, para preparar o emitir un informe de auditoria sobre el control interno de los reportes financieros de la Empresa. El Comité examina y evalúa los aspectos cualitativos de la información financiera reportada a los accionistas, los procesos de administración del negocio, los riesgos financieros y el cumplimiento de importantes requisitos jurídicos, éticos y reglamentarios aplicables. El Comité es directamente responsable de la designación (sujeto a la ratificación de los accionistas), compensación, retención y supervisión del auditor independiente.

2.- Membrecía.

La composición del Comité consiste en por lo menos tres directores, todos los cuales deberán cumplir los requisitos de independencia establecidos por la Junta y las leyes, reglamentos y requisitos de cotización. Cada miembro, bajo disposición de la Junta, tiene la capacidad de leer y entender los estados financieros o de otra manera satisfacer los estándares de sofisticación establecidos por las exigencias de la Bolsa de Valores, LLC. Al menos un miembro del Comité, a juicio de la Junta, será un "experto en comité de auditoría financiero" tal como se defina por el ente autorizado de la superintendencia. La Junta nombra a los miembros del Comité y el presidente. La Junta podrá destituir a cualquier miembro de la Comisión en cualquier momento con o sin causa.

En general, ningún miembro del Comité podrá servir a más de tres comités de auditoría de sociedades con cotización oficial (incluida la Comisión de Auditoría de la Compañía), al mismo tiempo. Por tal efecto, el servicio en los comités de auditoría de una empresa matriz y sus subsidiarias, sustancialmente cuenta como servicio a un único comité de auditoría.

3.- Operaciones

El Comité se reúne al menos dos veces al año. Se pueden programar Reuniones adicionales cuando el Comité o su presidente lo estimen conveniente. El Comité requiere que se mantenga adecuada acta de sus deliberaciones y presentará un informe sobre sus acciones y actividades en la próxima reunión trimestral de la Junta. A los miembros del Comité se les proporcionará copias de las actas de cada reunión y cualquier medida adoptada por consentimiento unánime.

Antes GRUPO ODIN S.A. NIT. 900.306.701-4

Av. Carrera 9 No. 113-52. Oficina 1406 Torres Unidas 2. Telefax: 6372611/6372613. Bogotá, Colombia
Kilómetro 1, Vía San Francisco, Troncal del Caribe. Tel: (+57 5) 4380374. Fax: (+57 5) 4380352. Santa Marta, Colombia



El Comité se rige por las mismas normas relativas a las reuniones (incluidas las reuniones por conferencia telefónica o algún equipo de comunicaciones similar), la acción sin reuniones, aviso, la renuncia de notificación, quórum y los requisitos de votación, son aplicables a la Junta. El Comité está autorizado y facultado para adoptar sus propias normas de procedimiento que no estén en contradicción con: (a) cualquier disposición de este Estatuto, (b) cualquier disposición de los Estatutos de la Compañía o (c) las leyes de Colombia.

4.- Comunicaciones

El auditor independiente reporta directamente al Comité. Se espera que el Comité mantenga una comunicación libre y abierta con el auditor independiente, los auditores internos y la administración. Esta comunicación supone la elaboración periódica de reuniones ejecutivas privadas con cada una de estas partes.

5.- Educación

La empresa es responsable de proporcionar a los nuevos miembros, con las reuniones informativas de orientación y las oportunidades educativas apropiadas y a todo el Comité, con los recursos educativos relacionados con los principios y procedimientos contables, temas actuales de contabilidad pertinentes a la Compañía y otras cuestiones como que puedan ser solicitados por el Comité. La empresa asistirá al Comité en el empeño de mantener conocimientos financieros apropiados.

6.- Autoridad

El Comité tendrá los recursos y la autoridad necesaria para el desempeño de sus funciones y responsabilidades. El Comité tiene autoridad exclusiva para conservar y poner fin a los contratos de abogados externos o de otros expertos o consultores, si lo considera oportuno, incluso, es la única autoridad facultada para aprobar los honorarios de las empresas y otros términos de retención. La Compañía proporcionará al Comité una financiación adecuada, como el Comité lo determine, para el pago de remuneración a los auditores independientes de la Compañía, los abogados externos u otros cuando lo considere apropiado y los gastos administrativos del Comité que son necesarios o convenientes, para llevar a cabo sus funciones. En el desempeño de su función de supervisión, el Comité está facultado para investigar cualquier asunto que atraiga su atención. El Comité tendrá acceso a los libros, registros, instalaciones y al personal de la compañía. Toda comunicación entre el Comité y la asesoría legal, en el curso de la obtención de asesoramiento jurídico, se considerarán comunicaciones privilegiadas de la Compañía y el Comité tomará todas las medidas necesarias para preservar el carácter confidencial de esas comunicaciones.

El Comité podrá crear y delegar autoridad a subcomités y podrá delegar su autoridad a uno o más miembros designados del Comité.

Antes GRUPO ODIN S.A. NIT. 900.306.701-4

Av. Carrera 9 No. 113-52. Oficina 1406 Torres Unidas 2. Telefax: 6372611/6372613. Bogotá, Colombia
Kilómetro 1, Vía San Francisco, Troncal del Caribe. Tel: (+57 5) 4380374. Fax: (+57 5) 4380352. Santa Marta, Colombia



7.- Responsabilidades

Las responsabilidades específicas del Comité en el desempeño de sus funciones de supervisión están delineadas en la Calendario de Responsabilidades del Comité de Auditoría. El Calendario de Responsabilidades se actualizará anualmente, según sea necesario, para reflejar los cambios en los requisitos reglamentarios, orientación autorizada y la evolución de las prácticas de supervisión.

La Comisión se basa en la experiencia y en los conocimientos de gestión. Los auditores internos y el auditor independiente en el desempeño de sus responsabilidades de supervisión. La Dirección de la Empresa es la responsable de determinar si los estados financieros de la Sociedad son completos, exactos y de conformidad con los principios contables generalmente aceptados y el establecimiento satisfactorio de control interno sobre información financiera. El auditor independiente es responsable de la auditoría de los estados financieros y de la eficacia de control interno sobre información financiera de la Compañía. No es el deber del Comité planificar o llevar a cabo las auditorías, para determinar que los estados financieros sean completos, exactos y de conformidad con los principios contables generalmente aceptados, realizar investigaciones, o asegurar el cumplimiento con las leyes y reglamentos de normas de conducta empresarial, los códigos de ética, políticas internas, procedimientos y controles de la Compañía,.

La actualización más reciente del Calendario de Responsabilidades, que se considera como parte del presente estatuto del Comité de Auditoría, es el siguiente:

Antes GRUPO ODIN S.A. NIT. 900.306.701-4

Av. Carrera 9 No. 113-52. Oficina 1406 Torres Unidas 2. Telefax: 6372611/6372613. Bogotá, Colombia
Kilómetro 1, Vía San Francisco, Troncal del Caribe. Tel: (+57 5) 4380374. Fax: (+57 5) 4380352. Santa Marta, Colombia

CALENDARIO DE RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DE ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.					
RESPONSABILIDAD	Q1	Q2	Q3	Q4	As Req'd
1 El orden del día de las reuniones del Comité será preparado en consulta entre el Presidente del Comité (Con aportes de los miembros del Comité), la Dirección Financiera, el encargado de auditoría interna designado por el Comité, para actuar como su enlace directo (" El Ejecutivo de Auditoría Interna) y el auditor independiente.	•	•	•	•	•
2 Revisar y actualizar anualmente la Constitución del Comité de Auditoría y el Calendario de Responsabilidades				•	
3 Completar una evaluación anual del desempeño del comité		•			
4 Proporcionar un informe anual que incluye la revisión por el Comité y la discusión de asuntos con la administración y el auditor independiente.	•				
5 Incluir una copia de la Constitución del Comité como un apéndice a la declaración Proxy, al menos una vez cada tres años.					•
6 Designar o sustituir el auditor independiente y aprobar los términos en que el auditor independiente se dedica para el siguiente año fiscal.					
7 Al menos anualmente, evaluar las calificaciones del auditor independiente, el rendimiento e independencia, incluyendo la del socio principal. La evaluación deberá incluir la obtención de un informe escrito del auditor independiente que describe los procedimientos de control de calidad internos de la empresa; cualquier asunto planteado por la más reciente evaluación de revisión de control de calidad interna o revisión de las prácticas comunes de contabilidad aplicables de la empresa o por cualquier investigación gubernamental o de autoridades profesionales en los últimos cinco años, en relación con una auditoría independiente o auditorías llevadas a cabo por la empresa y las medidas adoptadas para hacer frente a esas cuestiones y todas las relaciones entre el auditor independiente y la Compañía.					
8 Resolver cualquier desacuerdo entre la administración y el auditor independiente acerca del reporte financiero					
9 Establecer y supervisar una política designando servicios admisibles que el auditor independiente puede llevar a cabo para la Compañía, proveyendo pre-aprobación de esos servicios del Comité con sujeción a las mínimas excepciones permitidas en el marco de las normas aplicables y una revisión trimestral de los servicios aprobados por el miembro designado, en virtud de la política, los servicios de no auditoría y honorarios de las empresas	•	•	•	•	•
10 Revisión de las responsabilidades, funciones y desempeño del departamento de auditoría interna de la Compañía.			•		
11 Examinar y aprobar el nombramiento o cambio en el Ejecutivo de Auditoría Interna.					•

Antes GRUPO ODIN S.A. NIT. 900.306.701-4

Av. Carrera 9 No. 113-52. Oficina 1406 Torres Unidas 2. Telefax: 6372611/6372613. Bogotá, Colombia
Kilómetro 1, Vía San Francisco, Troncal del Caribe. Tel: (+57 5) 4380374. Fax: (+57 5) 4380352. Santa Marta, Colombia



ODIN
GRUPO DE ENERGÍA S.A.

1 2	Garantizar la recepción por parte del auditor independiente de una declaración formal por escrito, delineando todas las relaciones entre el auditor y la empresa, en consonancia con los Estándares de Independencia de la Junta y comprometerse activamente en un diálogo con el auditor, sobre cualquier divulgación de relaciones o servicios que pueden tener un impacto en la objetividad y la independencia del auditor y tomar las medidas apropiadas para supervisar la independencia del auditor independiente.	•				
1 3	Asesorar a la Junta acerca de la determinación del Comité, si el Comité se compone de tres o más miembros que son financieramente letrados, incluyendo por lo menos un miembro que tenga sofisticación financiera y sea un experto financiero	•				
1 4	Investigar acerca del manejo, el Ejecutivo de Auditoría Interna y el auditor independiente, de los riesgos significativos o exposiciones, la revisión de las políticas de evaluación y gestión de riesgos de la Compañía y evaluar las medidas de gestión adoptadas para controlar ese riesgo en la Compañía.				•	•
1 5	Revisar con la Dirección Financiera, el auditor independiente y el Ejecutivo de Auditoría Interna, el alcance y el plan de la auditoría y la coordinación de los esfuerzos para garantizar la totalidad de la cobertura, la reducción de los esfuerzos redundantes, el uso eficaz de los recursos de auditoría y el uso de contadores públicos independientes que no sean nombrados por los auditores de la Compañía.	•		•		•
1 6	Considerar y revisar con la Dirección Financiera, el auditor independiente y el Ejecutivo de Auditoría Interna:					
	a. La evaluación anual de la compañía de la eficacia de sus controles internos y la independencia del auditor de cuentas certificado.	•				
	b. La adecuación de los controles internos de la compañía, incluyendo los sistemas de información y los controles de seguridad.	•	•	•	•	
	c. Cualquier "debilidad material" o "deficiencias significativas" en el diseño u operación de control interno sobre los informes financieros y todas las medidas adoptadas para resolver estos asuntos.	•	•	•	•	
	d. Cualquier hallazgo importante y recomendaciones del auditor independiente y el auditor interno junto con las respuestas de la administración.					•
1 7	Revisar con la Dirección Financiera cualquier cambio significativo a principios de contabilidad generalmente aceptados .	•	•	•	•	
1 8	Revisar con la Dirección Financiera y el auditor independiente al finalizar la auditoría anual:	•				•
	a. Los estados financieros anuales y las notas relacionadas de la Compañía y recomendar que los estados financieros se incluyan en el Formulario 10-K.					

Antes GRUPO ODIN S.A. NIT. 900.306.701-4

Av. Carrera 9 No. 113-52. Oficina 1406 Torres Unidas 2. Telefax: 6372611/6372613. Bogotá, Colombia
Kilómetro 1, Vía San Francisco, Troncal del Caribe. Tel: (+57 5) 4380374. Fax: (+57 5) 4380352. Santa Marta, Colombia

	b. La auditoría realizada por el auditor independiente de los estados financieros y su informe respectivo, incluyendo los asuntos que deben ser comunicados por el auditor independiente..					
	c. Cualquier cambio significativo requerido en el plan de auditoría del auditor independiente.					
	d. Cualquier dificultad grave o conflicto surgidos con la administración durante el transcurso de la auditoría, y la respuesta de la Administración.					
	e. Otros asuntos relacionados con la realización de la auditoría, que deberán ser comunicados al Comité de conformidad con normas de auditoría generalmente aceptadas.					
1 9	Revisar con la Dirección Financiera y el auditor independiente, al menos una vez al año, los puntos críticos de las políticas de contabilidad de la Compañía.				•	•
2 0	Analizar las políticas y procedimientos con respecto a las transacciones entre la Compañía y oficiales, directores, afiliados de cargos de responsabilidad o dirección, o transacciones que no son una parte normal de los negocios de la Empresa, así como revisar y aprobar transacciones con partes relacionadas que se divulgaran.				•	•
2 1	Considerar y revisar con la Dirección Financiera y el Ejecutivo de Auditoría Interna:					
	a. Hallazgos importantes del auditor independiente o el Ejecutivo de Auditoría Interna durante el año y las respuestas de gestión.					
	b. Las dificultades encontradas en el curso de su trabajo de auditoría, incluidas las restricciones sobre el alcance de su trabajo o el acceso a la información requerida.					
	c. Cualquier cambio requerido en el alcance previsto del plan de auditoría.					
2 2	Participar en una reunión telefónica entre la Dirección Financiera, el Ejecutivo de auditoría interna y el auditor independiente, antes de cada reporte de utilidades, para discutir la repartición de utilidades, la información financiera, el uso de información no acorde a las normas de contabilidad generalmente aplicadas y guía de utilidades.	•	•	•	•	
2 3	Revisar y discutir con la Dirección Financiera y el auditor independiente de la Compañía, estados financieros trimestrales.	•	•	•	•	
2 4	Revisión de los informes periódicos de la Compañía con la Dirección Financiera, el Ejecutivo de Auditoría Interna y el auditor independiente, antes de la presentación de los informes a la Bolsa de Valores.	•	•	•	•	

Antes GRUPO ODIN S.A. NIT. 900.306.701-4

Av. Carrera 9 No. 113-52. Oficina 1406 Torres Unidas 2. Telefax: 6372611/6372613. Bogotá, Colombia
Kilómetro 1, Vía San Francisco, Troncal del Caribe. Tel: (+57 5) 4380374. Fax: (+57 5) 4380352. Santa Marta, Colombia

2					
5	En relación con cada informe periódico de la Compañía, revisar:				
	a. Divulgación de la Dirección al Comité y al auditor independiente incluyendo cambios identificados en el control interno sobre reportes financieros.				
	b. El Contenido de los certificados del CEO y CFO a presentar y el proceso llevado a cabo para apoyar las certificaciones.				
2 6	Supervisar la adopción adecuada de los estándares como un código de conducta para la Compañía.		•		•
2 7	Revisar con el Director Legal y de Normatividad, los asuntos que pueden tener un impacto material sobre los estados financieros, políticas y programas relacionados con el cumplimiento de la compañía y los informes recibidos de los organismos reguladores.	•	•	•	•
2 8	Desarrollar, revisar y supervisar los procedimientos para (i) la recepción, retención y tratamiento de reclamos recibidos por la Compañía en materia de contabilidad, controles internos de contabilidad y asuntos de auditoría y (ii) la confidencialidad, remisión anónima de preocupaciones de empleados en relación con la contabilidad, auditoría o en ambas cuestiones.		•		•
2 9	Reunirse con el auditor independiente en sesión ejecutiva para discutir cualquier asunto que el comité o el auditor independiente, consideren que deban ser debatidos en privado con el comité de Auditoría.	•	•	•	•
3 0	Reunirse con el Ejecutivo de Auditoría Interna en sesión, para discutir los asuntos que el Comité o el Ejecutivo de Auditoría Interna considere que deben ser discutidos en privado con el Comité de Auditoría.	•	•	•	•
3 1	Reunirse con la Dirección Financiera en sesión ejecutiva para discutir los asuntos que el Comité o la Dirección Financiera, considere que deben ser discutidos en privado con el Comité de Auditoría.				•
3 2	Establecer políticas claras de la Compañía para la contratación de empleados o ex empleados del cargo de auditor independiente que se dedicaban a las cuentas de la Compañía y velar por el cumplimiento con las políticas de todos los reglamentos aplicables a la Compañía.				•

Antes GRUPO ODIN S.A. NIT. 900.306.701-4

Av. Carrera 9 No. 113-52. Oficina 1406 Torres Unidas 2. Telefax: 6372611/6372613. Bogotá, Colombia
Kilómetro 1, Vía San Francisco, Troncal del Caribe. Tel: (+57 5) 4380374. Fax: (+57 5) 4380352. Santa Marta, Colombia